

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas**  
**Decimocuarta sesión**  
**Nueva York, del 20 de abril al 1 de mayo de 2015**  
**Temas 6 y 3 (b), Pueblos indígenas: Agenda de Desarrollo Post-2015, con**  
**especial atención a las cuestiones de la alimentación, el hambre y las enfermedades**

Participantes en el taller de formación sobre la capacidad de Project Access (África, Asia, América Latina y el Caribe, América del Norte y el Pacífico) en la decimocuarta sesión del UNPFII (2015) incluyen: el Consejo Internacional de Tratados Indios; Tribal Link; Confederación Unida de Pueblos Taínos de los Pueblos Taínos; la Organización de Desarrollo Amerindio del Caribe; el Foro de la Discapacidad del Pacífico; la Asociación Akali Tanga; Saniri Alifaru; Bangladesh Indigenous Women's Network; Dewan Adat Papua; Tamu Bauddha Sewa Samiti Nepal; y The Movement for the Survival of the Ogoni People

Presentado por: Nicole María Yanes

Gracias, señora presidenta.

Nosotros, los Pueblos Indígenas de cinco regiones del mundo, hemos estado compartiendo preocupaciones e intercambiando experiencias sobre los problemas que enfrentamos con respecto a la alimentación, el hambre y las enfermedades.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por su interés y colaboración con los Pueblos Indígenas, como se demostró en la reunión entre los Pueblos Indígenas y la FAO el pasado mes de febrero en Roma.

Reafirmamos juntos la Declaración de Atilán de 2002 redactada en Sololá, Guatemala, que establece que "para los Pueblos Indígenas, los derechos a la tierra, el agua y el territorio, así como el derecho a la autodeterminación, son esenciales para la plena realización de nuestra Seguridad y Soberanía Alimentaria".

La violación del derecho al consentimiento libre, previo e informado, que se menciona en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, constituye una grave y continua amenaza para la salud, el agua y la alimentación en nuestras tierras indígenas. Los estados y las empresas privadas continúan cometiendo violencia ambiental a través de la fabricación, exportación, uso y aplicación de plaguicidas y otros tóxicos que están prohibidos. Un trágico ejemplo fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) a través de un organismo de vigilancia sobre las fumigaciones aéreas con plaguicidas prohibidos en los países exportadores. Por ejemplo, en Río Yaqui, Sonora, México, los impactos incluyen cánceres en niños, y en adultos principalmente, defectos de nacimiento, así como otros impactos devastadores en los recursos naturales. En agosto de 2014, el CERD pidió a Estados Unidos que "adopte medidas apropiadas para impedir las actividades de las empresas transnacionales registradas en el Estado parte que puedan tener efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones locales de otros países, especialmente de los pueblos indígenas y las minorías".

El monocultivo en la producción industrial es una de las principales causas de la contaminación tóxica de los alimentos y el agua y la causa de una crisis de enfermedades que afectan a los pueblos indígenas y no indígenas en todo el mundo. Contribuye significativamente al cambio climático causado por la deforestación. Dos ejemplos graves de pueblos indígenas afectados por este fenómeno en las Américas son: los guaraníes de Paraguay y los Kariri-Xoco de Brasil.

Los Pueblos Indígenas reclamamos la conservación de la pureza de nuestros recursos naturales ya que son recursos que provienen de nuestra Madre Tierra y son fuente de alimentación y salud libre de transgénicos. Estos elementos son la fuente de nuestra salud física, mental, cultural y espiritual como Pueblos Indígenas.

Recomendaciones:

1. Recomendamos que los estados revisen la implementación de, y tomen acciones concretas sobre las recomendaciones contenidas en el informe final de la Décima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en referencia a la media jornada de debate sobre el derecho al agua y los pueblos indígenas.
2. Basándonos en el cuarto párrafo del documento final de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, recomendamos la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, en particular los artículos 20, 24, 25, 26, 28, 29 y 31, que se refieren a las cuestiones de alimentación, salud y recursos naturales.

Muchas gracias.